



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1594 (24 de septiembre de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE DRAMATURGIA TEATRO EN ESTUDIO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria PREMIO DE DRAMATURGIA TEATRO EN ESTUDIO se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria PREMIO DE DRAMATURGIA TEATRO EN ESTUDIO.

Que el 28 de mayo de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria PREMIO DE DRAMATURGIA TEATRO EN ESTUDIO.

Que el 25 de junio de 2019 se publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas indicando que, de las ciento un (101) propuestas inscritas, noventa y ocho (98) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1594 (24 de septiembre de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE DRAMATURGIA TEATRO EN ESTUDIO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 1003 del 02 de julio de 2019, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos César Miguel Brie, Carlos Enrique Lozano Guerrero y Erik Leyton Arias.

Que mediante Resolución No. 1096 del 16 de julio de 2019, se designó como jurado de la convocatoria al experto José Domingo Garzón Garzón, para evaluar la propuesta con código 1098-046.

Que mediante Resolución No. 1472 del 05 de septiembre de 2019, se designó como jurado de la convocatoria al experto José Domingo Garzón Garzón, para evaluar la propuesta con código 1098-088.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez, coherencia interna y creatividad del texto	40
Estructura dramática (personajes, desarrollo del conflicto, acción dramática, ritmo, entre otros)	40
Aspectos formales (uso del lenguaje, gramática, redacción, ortografía)	20

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 10 de septiembre de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria PREMIO DE DRAMATURGIA TEATRO EN ESTUDIO, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1594
(24 de septiembre de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE DRAMATURGIA TEATRO EN ESTUDIO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1356
Objeto	PREMIO DE DRAMATURGIA TEATRO EN ESTUDIO
Valor	\$ 30.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	8 de febrero del 2019

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo a los seleccionados como ganadores de la convocatoria PREMIO DE DRAMATURGIA TEATRO EN ESTUDIO como se menciona a continuación:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Seudónimo	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo
1098-053	PERSONA NATURAL	MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE	EMILY BLUE	LA TRISTE VIDA DE JOAQUÍN FLORIDO	C.C. 43.254.286	91,70	\$15.000.000
1098-090	PERSONA NATURAL	LUIS CARLOS CASTRO ATARA	ATCAS	EL CONSUELO	C.C. 1.026.293.966	88,30	\$10.000.000
1098-111	PERSONA NATURAL	JUAN FELIPE PIRACON FAJARDO	EMMA VALENTIN	CIEN METROS PLANOS	C.C. 1.014.239.590	87,00	\$5.000.000

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria, el jurado sugiere como propuestas suplentes a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Seudónimo	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje
1098-112	PERSONA NATURAL	WILLIAM MAURICIO SUAREZ SANDOVAL	ARMADA DEL VALLE DE LA ROMA	LA PLAGA	C.C. 79.877.159	86,00
1098-092	PERSONA NATURAL	JONATHAN VILLAMIL CALVO	MILA	TRASPASOS	C.C. 80.250.277	84,70
1098-070	PERSONA NATURAL	PABLO GARCIA DUSSAN	VIRGINIA WOOLF	MAÑANA. CUANDO AMANEZCA	C.C. 79.661.121	83,70



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1594 (24 de septiembre de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE DRAMATURGIA TEATRO EN ESTUDIO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

ARTÍCULO 2°: La entrega de cada uno de los estímulos económicos se realizará a través de un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior a la publicación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago.

PARÁGRAFO 1°: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1594
(24 de septiembre de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE DRAMATURGIA TEATRO EN ESTUDIO y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 24 de septiembre de 2019

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Carolina Morales – Profesional Universitario Área de Convocatorias